



**RAFAELA, 15 de DICIEMBRE de 2022.-**

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 302.691/1 – Fichero N.º 78; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N.º 12.966 de fecha 30 de Septiembre de 2021, se otorga Licencia sin Goce de Sueldo a la agente permanente Sanmartino, Paola Guadalupe, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que en fecha 17 de Julio de 2022 la agente Sanmartino, solicita la extensión de la Licencia sin Goce de Sueldo, manifestando razones particulares y de formación, ya que se encuentra cursando la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

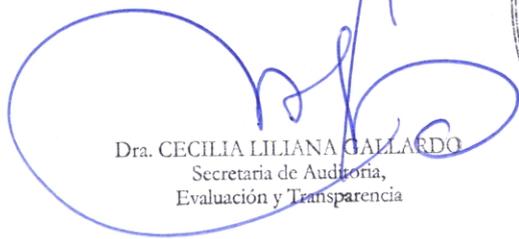
Que el pedido de la agente encuadra en la facultad concedida por el artículo 2.º) de la Ley Provincial N.º 9256 a las autoridades municipales, para otorgar licencias, justificaciones o franquicias en casos no previstos por el régimen legal.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**RESUELVE**

- 1º).- Otorgar licencia especial sin goce de sueldo, a la agente permanente PAOLA GUADALUPE SANMARTINO, D.N.I. N.º 28.489.957 -Legajo N.º 5.587-, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas desde el *01 de Octubre del 2022 al 31 de Diciembre de 2022* -ambas fechas inclusive-, por aplicación del Art. 2º) de la Ley 9256 -Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias-.
- 2º).- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia.
- 3º).- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
LIC. NOELIA CHIAPPERO  
Secretaría de Hacienda y Finanzas

  
Dra. CECILIA LILIANA GALLARDO  
Secretaría de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia



  
ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal